### VIEDMA, 03 DE JUNIO DE 2014

### VISTO:

El Expediente Nº 029637-STL-2013 de la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de Río Negro y la Ley 4896 publicada en el Boletín Oficial bajo Decreto Nº 1422/13, y

# **CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial Nº 4896 en su Artículos 3º establece que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación es la Autoridad en la incorporación de los Contenidos Curriculares referidos a las actividades de Ciencia y Técnica que realiza la Empresa IVAP S.E.;

Que el INVAP S.E es el responsable de proponer contenidos y acciones con el fin de que el Ministerio de Educación los incorpore al Diseño Curricular de Educación Secundaria;

Que es preciso emitir la resolución correspondiente;

### POR ELLO:

# EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación es la autoridad de Aplicación de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 4896 respecto a la inclusión en los Diseños Curriculares de Educación Secundaria, de las actividades de ciencia y técnica que realiza la Empresa INVAP S.E.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación solicitará a la Empresa INVAP S.E. contenidos y acciones con el objeto de analizar y evaluar la inclusión de los mismos a los Diseños Curriculares de Educación Secundaria.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación será la responsable de trabajar los lineamientos, propuestas, estrategias y acciones a fin de incorporar a los Diseños Curriculares de Educación Secundaria.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General, a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, al Poder Ejecutivo Provincial, a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, y archivar.-

RESOLUCION Nº 1975

Héctor Marcelo MANGO Presidente Oscar A. MUÑOS Secretario General